



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXX - Nº 98
CORDOBA, (R.A.) LUNES 26 DE MAYO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

Aprueban el Proyecto de Educación Vial Escolar

MINISTERIO DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

RESOLUCION Nº 3

Córdoba, 19 de mayo de 2008

VISTO: Lo prescrito por los incisos a) y c) del artículo 9 de la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial Nº 8560 T.O. 2004.

Y CONSIDERANDO:

Que las normas legales de referencia establecen que, a través de esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito, se proceda a la inclusión de la seguridad vial en todos los niveles de educación de la Provincia.

Que por otra parte, tales disposiciones legales se correlacionan con lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 8937, que establece la obligatoriedad de la enseñanza de "Educación Vial" en todos los niveles de formación académica.

Que del análisis efectuado al Proyecto de Educación Vial Escolar: "Porque la Vida Vale", presentado por la Sra. Lourdes Fagiolo y la Sra. Claudia Farias, se concluye que el mismo se ajusta en contenido a los requerimientos exigidos por las normativas vigentes, respetando tanto el lenguaje técnico como las premisas conceptuales en que se asienta la materia.

Que es menester poner de resalto que la aprobación del presente

Proyecto, no constituye una exclusión o exclusividad sobre el punto, toda vez que el mismo será objeto de revisión y actualización periódica, previéndose además y en caso de justificarse la implementación de nuevos Programas que a criterio de la autoridad respectiva resulten de mayor utilidad.

Que por todo ello, corresponde a esta instancia proceder a aprobar el Proyecto de Educación Vial Escolar: "Porque la Vida Vale", ordenando su inmediata remisión a la Dirección de Enseñanza Inicial y Primaria, para su consideración y efectos.

POR ELLO Y EN USO DE SUS FACULTADES: EL DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO RESUELVE:

1º.- APROBAR el Proyecto de Educación Vial Escolar: "Porque la Vida, Vale", que se adjunta y forma parte integrante de la presente, el que será objeto de revisión y actualización periódica por parte de la autoridad competente.

2º.- REMITIR copia del Proyecto: "Porque la Vida Vale", al Ministerio de Educación de la Provincia para su consideración y efectos.

3º.- PROTOCOLICÉSE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. MIGUEL LEDESMA
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN GENERAL NÚMERO SEIS

Córdoba, 19 de Marzo de 2008

Y VISTO: La Memoria Anual y Balance General correspondientes al período dos mil siete, elaborados a tenor del artículo 28 inciso b) de la Ley 8835 - Carta del Ciudadano- por el que se dispone que es atribución del Directorio del ERSeP "(...) Elaborar anualmente la memoria y balance"; y la Orden de Servicio ERSeP Número Siete de fecha 06/11/2001 relativa a las pautas de funcionamiento de este Organismo en orden a su gestión económico-financiera.

Y CONSIDERANDO:

I) Que los citados instrumentos correspondientes al período dos mil siete han sido realizados en los plazos y modalidades previstos en la Orden de

Servicio de marras, la que establece: "(...) El ejercicio económico del ERSeP cerrará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo el Directorio elaborar la memoria y balance correspondientes dentro de los noventa (90) días corridos de la fecha de cierre del ejercicio. La memoria y balance serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la resolución del Directorio que los apruebe. (...)" (art. 1º).

II) Que asimismo, conforme el referido dispositivo, corresponde que dichos instrumentos -memoria y balance- sean "(...) comunicados al Tribunal de Cuentas de Provincia, a sus efectos, poniéndose a su disposición los comprobantes que respalden sus constancias".

III) Que en virtud del art. 1º de la Resolución General ERSeP Número Uno de fecha 8/05/2001 (modificada por Resolución General ERSeP Nº 06/04), el Directorio del ERSeP "(...) dictará Resoluciones Generales en los casos de disposiciones de alcance general y de aplicación interna y externa, operativas, reglamentarias o interpretativas de la Ley de su creación o de los marcos regulatorios de los servicios públicos y concesiones de obra pública bajo su control, como también cuando se tratara de pautas de

CONTINÚA EN PÁGINAS 2 A 9

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION Nº 24

Córdoba, 19 de Mayo de 2008

VISTO: El expediente Nº 0562-059467/2008, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Nº 12/08 a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de contratar un Servicio Integral de Limpieza con destino al edificio que ocupa la Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 de esta Ciudad, por el término de dos (2) años.

Y CONSIDERANDO:

Que puede disponerse el mencionado Llamado, aprobando los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Complementarias.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescrito por los artículos 106 de la Ley Nº 7631, 13 de la Ley Nº 5901 (T.O. Ley Nº 6300) en concordancia con lo previsto en el artículo 31 de la Ley Nº 9441, la Afectación Preventiva Nº 1321/08 realizada por el Departamento Presupuesto y Contable, lo informado por la Sección Licitaciones a fs. 17 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al Nº 244/08,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Nº 12/08 a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de contratar un Servicio Integral de Limpieza con destino al edificio que ocupa la Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 de esta Ciudad, por el término de dos (2) años.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR en todos sus términos los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Complementarias que regirán la

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCION GENERAL N° 6

aplicación general atinentes a su funcionamiento y organización (...)."

Por lo expuesto, normas citadas, las disposiciones emanadas de los artículos 21 y siguientes de la Ley N° 8835 - Carta del Ciudadano, los Informes del Área de Prensa y Difusión de fecha 16/03/2008, del Auditor Interno y de la Gerencia Legal y Técnica de este Organismo de fecha 17/03/2008, el Honorable Directorio del ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (E.R.Se.P.), **RESUELVE**:

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE la Memoria Anual y el Balance General del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) correspondientes al periodo transcurrido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año dos mil siete, instrumentos que, como Anexos "A" (50 fs.) y "B" (4 fs.) respectivamente, se incorporan a la presente resolución.

ARTICULO 2°: PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia con sus anexos y comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia a sus efectos, poniéndose a su disposición los comprobantes que respaldan sus constancias. Dénse copias y archívese.

DR. RODY WILSON GUERREIRO

PRESIDENTE

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP)

DR. LUIS GUILLERMO ARIAS

VICEPRESIDENTE

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP)

DR. JORGE ANDRÉS SARAVIA

DIRECTOR

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP)

DR. ALBERTO MARCOS ZAPIOLA

DIRECTOR

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP)

DR. ROBERTO ANTONIO ANDALUZ

DIRECTOR

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP)

ING. RUBEN ALBERTO BORELLO

DIRECTOR

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP)

Resolución General N° 06/08 - Anexo "A" (50 fs.)

MEMORIA ANUAL 2007

A continuación se describen las actividades realizadas durante el año 2007 por el Ente Regulador de los Servicios Públicos, ERSeP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 8835. Las acciones se han agrupado según las Gerencias o áreas del organismo a las que compete cada tema.

GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO

UNIDAD ECONOMICO-FINANCIERA

- Implementación del nuevo sistema de "Plantillas de Costo", mediante el cual las prestatarias envían anualmente información referida a costos operativos. Control de las plantillas recibidas.
- Utilización del programa Jazz para la carga de declaraciones juradas de Tasa ERSeP (se cargaron los periodos de Septiembre 2001 a la fecha, para todas las prestatarias).
- Control de pagos recibidos en concepto de Tasa ERSeP mediante comparación con los registros en el Libro Mayor del Área Contable del Ente.
- Estudio de costos de cooperativas Sudeste, CoTAC y Arcoop por solicitud de incremento de tarifa.
- Elaboración de 170 informes económicos de verificación de intereses y eliminación de periodos prescriptos para el cálculo de deuda que mantienen los usuarios con los diferentes prestatarios.
- Estudios para la renegociación del Contrato de Concesión de Aguas Cordobesas SA.
- Estudios para la redeterminación de valores tarifarios y precios

de Aguas Cordobesas SA, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

-Análisis del Plan Trienal de Aguas Cordobesas SA
-Auditoría de presentaciones y pagos de Tasa ERSeP desde Septiembre 2001 a Diciembre 2007 y posterior envío de notificaciones correspondientes.

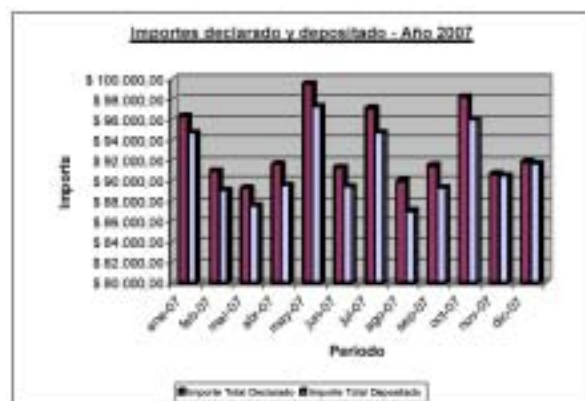
-Elaboración de informes de deuda que mantienen las prestatarias con este Ente con el fin de solicitar planes de pagos para la regularización de dicha situación.

-Estudios y control general de la información económico - financiera enviada por las prestatarias.

Aporte de las Prestatarias en concepto de tasa ERSeP - Año 2007

PRESTATARIAS	Tasa mensual promedio(\$)	Total Aportado en 2007 (\$)
Coop. de Provisión de Agua Potable 31 de Marzo Ltda.	150,42	1.805,62
Coop. de Obras y Servicios Públicos Saldán Ltda.	-	-
Coop. de Obras, Servicio Públicos, Sociales y Desarrollo Regional de Agua de Oro y Sierras Chicas Ltda.	293,65	3.527,40
Coop. de Trabajo Aguas Cuenca del Sol Ltda.	1.208,29	14.499,54
Coop. de Trabajo Capasa Ltda.	1.008,51	12.102,15
Coop. de Trabajo Sudeste Ltda.	2.630,79	33.989,49
Coop. de Provisión de Servicios Públicos de Freyre Ltda.	289,33	3.231,82
Coop. de O. y S. P. de Brinkmann Ltda.	338,83	4.065,98
Coop. de Agua Potable Villa San Antonio Ltda.	270,01	2.190,07 (falta desde Oct)
Coop. de Agua O. y S. P. Unquillo-Mendiolaza Ltda.	-	-
Coop. de Trabajo Aguas Ltda.	1.203,30	14.445,56
Coop. de Electricidad, Consumo, Obras y Servicios Públicos y Sociales de Quillino Ltda.	-	-
Ente Intermunicipal Aguas de Transierra Ltda. (GINAT)	1.899,21	-
Arcoop La Falda	-	-
Coop. de Trabajo Acueducto Centro (CoTAC)	4.398,32	52.779,82
Aguas Cordobesas S.A.	78.601,46	943.217,51
Sociedad Cooperativa de Servicios Públicos Laprida Ltda.	292,36	3.568,36
Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Villa Redro Limitada	244,41	2.932,89
Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Servicios Públicos, Créditos y Asistenciales Villa Coronel Olmedo Limitada	-	-
Cooperativa de Servicios Públicos y Consumo Barrio Patricios Limitada	66,36	972,23 (falta Dic)
Cooperativa de Obras, Servicios Públicos Consumo y Vivienda Morcar Limitada	30,87	308,85 (faltan Nov y Dic)
Cooperativa de Obras y servicios Públicos Surcor Limitada	153,63	-
Cooperativa Barrio Parque San Vicente Limitada	59,52	714,24
Concepción S.R.L.	61,14	611,35 (falta Nov y Dic)
	5.93.493,22	51.894.852,16 *

* El total aportado resulta de sumar el importe de las declaraciones juradas presentadas en dicho año (algunas cooperativas pueden no haber efectuado el pago aún).



Cuadro elaborado en base a declaraciones juradas, pagos e información del Libro Mayor al 25/02/2008. En todos los periodos el monto declarado es mayor al depositado debido a la situación de las cooperativas Surcor (declara pero no realiza pagos),

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 24

Licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexos I y II con cinco (5) y seis (6) fojas útiles respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos (\$ 151.200), se imputará a Jurisdicción 1.15 - Ministerio de Finanzas -, de acuerdo con el siguiente detalle: por el período 1° de junio al 31 de diciembre de 2008, \$ 44.100.- al Programa 156, Partida Principal 03, Parcial 16 "Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones" del P.V.; por el período enero-diciembre de 2009, \$ 75.600.- a la Cuenta "Anticipo Año 2009" y por el período 1° de enero al 31 de mayo de 2010, \$ 31.500.- a la Cuenta "Anticipo Año 2010".

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

CRA. LORENA ZANON ARGENTI
DIRECTORA GENERAL

EInAT y B° Parque San Vicente (presentaron todas las declaraciones y solicitaron plan de pagos para regularizar su situación).

UNIDAD GESTION CALIDAD Y SERVICIO

- A pedido del Directorio, se realizó una nueva inspección en el sistema Quillino -Lucio V. Mansilla, con objeto de sanear el sistema, identificando los problemas que pudieran prevalecer. Se emitió informe para seguimiento del área correspondiente.
- Se realizó una inspección conjunta con la Gerencia de Energía a Deán Funes, por requerimiento de información desde el Concejo Deliberante local, sobre posible contaminación de fuente de agua con bifenilos poli-clorados (PCB), proveniente de los transformadores eléctricos.
- Se requirió, a pedido del Director Dr. Andaluz, información a la Agencia Córdoba Ambiente sobre el estado de los transformadores operados por la Cooperativa Eléctrica de Deán Funes.
- Se realizó y presentó ante el Directorio un proyecto de Homologación de Los laboratorios de Control, utilizados por los prestadores en el autocontrol de la calidad del agua, a efectos de unificar los criterios técnicos, analíticos y de instrumental utilizado.
- Se desarrolló y se presentó un proyecto de colaboración con el Ministerio de Educación, con el objetivo de formación, información y difusión a la comunidad educativa, sobre la temática agua, la escasez del recurso, la disponibilidad en la naturaleza, contaminación de cuerpos, tratamientos para potabilización y uso racional.
- Se firmó un convenio de mutua colaboración con el Ministerio de Educación.
- Se asistió al Curso introductorio de la Normas ISO 9000-2000.
- Se integró la comisión respectiva y se elaboró el Procedimiento de Producto no Conforme, para implementación posterior de la Normas ISO en el Ente.
- Se intervino desde el Área Calidad en la elaboración de respuesta ante el pedido de informes desde la Legislatura de Córdoba, sobre el estado de la calidad del agua provista por la Cooperativa Acueducto Centro de Villa María, y del funcionamiento de la misma.
- Se continuó durante todo el año con la verificación de la calidad del servicio de agua y cloacas, a través del control de parámetros analíticos:
- 2.788 Parámetros en la prestación de Aguas Cordobesas
- 1.423 Parámetros en las 9 prestaciones operadas por prestadores particulares de ciudad de Córdoba.
- 3540 Parámetros en las 14 prestaciones operadas en el interior de la provincia de Córdoba
- Se reelaboró las modificaciones para el nuevo convenio ERSeP-CePROCOR y se rediseñó el anexo con los parámetros a controlar, en función de los costos involucrados

y lo permitido por presupuesto.

-Se elaboró y firmó un nuevo convenio con la Universidad Tecnológica Nacional, con el objetivo de optimizar la gestión de la Unidad Control de Calidad.

-Ante fallas de calidad, se realizaron las notificaciones y requerimiento de descargo debido a las anomalías presentada en las prestaciones afectadas.

-Organización, en conjunto con AIDI, de la Jornadas Herramientas de Créditos y Financieras, para acceder al agua y saneamiento, destinada a directivos, profesionales, cooperativas, comunas y municipios.

-Se requirió la activación de mecanismos de control de algas y detección de toxinas, en prestaciones en las que se registró incremento en la eutroficación.

-Se continuó con el seguimiento de fuentes superficiales de provisión de agua potable en Embalses San Roque y Los Molinos, con objeto de evaluación de organismos algales y propuestas para evitar transferencia de toxinas en producto.

Se realizó un trabajo de rastreo de la presencia de especies más tóxicas y de las que generaban mayores problemas en las diferentes etapas de tratamiento del agua, identificando las variables que favorecían la proliferación de algas. Se realizaron estadísticas, curvas y elaboración de recomendaciones, con objeto de prevenir, minimizar y sanear el recurso. Se concurren en calidad de expositores a la reunión nacional sobre control de fuentes de agua, realizada en la provincia de Corrientes en agosto de 2007.

-Elaboración del instructivos de trabajo ERSeP IT-A-7.5.1-01-02 de Gerencia de Agua y Saneamiento - "Ingreso de Análisis de Rutina de Control de Calidad".

-Elaboración del Procedimiento General ERSeP-PG-A-7.5.1-01 - "Verificación de Calidad del Agua Transportada por camiones cisterna" ISO, en el área Calidad.

-Seguimiento y cumplimiento con el SGO, en los parámetros analíticos.

-Se continuó con el control de la calidad del servicio de agua provista por la empresa Aguas Cordobesas, en los aspectos calidad, continuidad, reparaciones, cortes y emergencias.

-Se continuó con la colaboración con el Área de Control del Interior de la Gerencia, en la interpretación de informes de protocolos analíticos provenientes desde los laboratorios y los requerimientos a solicitar en el caso que así lo ameritara.

-Se colaboró con micro informativos de difusión a la comunidad.

-Se respondieron requerimientos formulados por el Área Epidemiología del Ministerio de Salud ante episodios de posible contaminación de fuentes de agua y prevalencia de enfermedades, en poblaciones del interior provincial que no están bajo la órbita de control del ERSeP.

-Se reimpulsó el control en camiones cisterna de transporte de agua potable, convocando a los prestadores para reempadronarse en el registro habilitado, definiendo nueva oblea y códigos identificatorios, además del laboratorio para lote analítico. Colocación de la oblea, código e inspección preliminar.

-Se crearon vínculos con la Patrulla Ambiental a los fines de activar el aparato de control y labrado las actas consecuentes al reglamento ERSeP sobre Criterios Sanitarios de Camiones Cisternas.

-Se desarrolló un curso de información para optimizar el control de los efectivos de la Patrulla Ambiental, pendiente de su dictado.

-Se asistió y colaboró con las dos jornadas de capacitación internas, organizadas por el Directorio del Ente.

-En función de requerimientos realizados por la empresa Aguas Cordobesas SA, se acompañó el pedido para gestionar ante el Ministerio de Salud la entrega de sal fluor - silicato de sodio-, para adicionar al agua proveniente del Lago los Molinos.

-Se inició la investigación de los plaguicidas órgano-clorados y órgano-fosforados que dejaron de aplicarse y la identificación de sus reemplazos, con objeto de control en los sistemas incluidos en el ámbito de control del Ente.

Área Control de prestadores particulares, sistemas de Aguas Cordobesas y gestión de usuarios

Gestión de reclamos individuales

Pericias conjuntas de reclamos:

-Inspección de servicio, con su correspondiente Acta de Constatación.

-Informe técnico respectivo.

Se detallan por rubros, según la siguiente tipificación:

Nº	TEMAS DE TIPIFICACION DE RECLAMOS / 2007	CUANTIFICACION
1	Área de servicio	43
2	Verificación de medidores	33
3	Presión de servicio	55
TOTALES		131

Pericias con inspección conjuntas realizadas en Córdoba capital, desde la creación del ERSeP (Marzo /2001): se atendieron un total 691 reclamos.

A2) PERICIAS INDIVIDUALES DE HECHO POR RECLAMOS: Verificación y/o constatación del ERSeP de ciertos parámetros o aspectos que hacen a la resolución de los reclamos, tales como cortes de servicio, presión de servicio, categorización tarifaria, etc.	11
A 3) - APOYO TECNICO A CONSULTAS DE RECLAMOS EN ATENCION A USUARIOS: Diariamente se presta asesoramiento a consultas técnicas y/o gestión de usuarios.	Hs 400

Gestión de reclamos colectivos

Correspondientes a barrios y/o sectores urbanos, centro vecinales e instituciones en general.

B1) - AUDIENCIAS CONJUNTAS CON BARRIOS Y/O SECTORES: Mediando y/o gestionando sobre temas como deudas, falta del servicio, factibilidades técnicas y aspectos relacionados con el mismo.	5
--	---

Monitoreos de presiones de los sistemas de red

Constatación del cumplimiento de parámetros y metas

C1)- Monitoreo de presiones Sistema Aguas Cordobesas.	391
C2)- Monitoreo de presiones a los Sistemas de prestadores particulares.	172

Auditorías de control a los sistemas de la Ciudad de Córdoba

Constatación del estado de la instalaciones y entrega del servicio

D1)- Auditoria al Sistema Aguas Cordobesas por cortes y otros	21
D2)- Auditoria a los Sistemas de provisión de agua cruda a las Plantas Suquia y Los Molinos.	9
D3)- Auditoria a los Sistemas de prestadores particulares	16

Traslado de nuevos barrios

Programa Mi Casa Mi Vida

Participación del ERSeP en el programa del Gobierno Provincial en la erradicación y entrega de nuevos barrios, gestionando los medios adecuados para salvaguardar técnicamente el estado de las redes del sistema de distribución de agua.	4
--	---

Servicios del interior provincial

-Estudio de una futura implementación del Ciclo de Cobranzas para todas las Cooperativas. Estudio de los regímenes tarifarios de Cooperativa de Saldán, Cooperativa Aguas Ltda., Cooperativa

Agua de Oro, Cooperativa de 31 de Marzo, etc.

-Estudio de ampliación del plazo de concesión para Cooperativa Aguas Limitada.

-Estudio y resolución de temas pendientes de Arcoop.

-Estudio de cambio de zonales de Cooperativa Copasa Limitada.

-Estudio de la presentación de cada informe detallado de la Orden de Servicio N° 4 de cada concesionario bajo control del ERSeP.

-Estudio y control de gestión de cada uno de los concesionarios bajo control del ERSeP.

-Inspección de Plantas Depuradoras y Potabilizadoras de Agua en distintas zonas de la provincia, en un total de setenta y tres (73).

La cuantificación estadística de esta información en temas atinentes a servicios del interior provincial es la siguiente:

Atención a Usuarios Telefónicos: 60

Atención Personalizada a Usuarios: 25

Atención de Reclamos escritos: 30

Atención a Inspecciones, tomas de presión, plantas, medidores de usuarios: 73

UNIDAD DE CONTROL DE INVERSIONES Y TÉCNICA

Registros ISO

-Resoluciones de Habilitación de Redes: se revisaron todas las recibidas, un total de 63, efectuando a la prestadora, por nota, las observaciones pertinentes según las inconsistencias detectadas.

-Procesamiento de datos SGO: se solicitaron y procesaron los 132 datos que componen las variables de cálculo de los indicadores. Se trazaron las curvas de tendencia de cada uno y se emitieron los 12 informes mensuales correspondientes y el informe anual de cierre.

-Control de Inversiones Aguas Cordobesas: se realizó mensualmente el seguimiento de inversiones de los montos informados por la concesionaria, incorporando los mismos al registro correspondiente y contrastando con el avance previsto, con lo cual se produjeron los informes necesarios para dar aviso de los déficit en inversión detectados.

-Inspecciones de Obra efectuadas: como parte del seguimiento de las inversiones, se realizaron 24 inspecciones de obra, de tal modo de verificar in situ el plan de obras propuesto. Al respecto se visitaron unas 26 obras que representan \$3.000.000 de inversión.

-Elaboración de Dictámenes Técnicos:

Con la finalidad de emitir opinión técnica a cerca de obras y finalizadas por la concesionaria Aguas Cordobesas se realizaron los siguientes dictámenes técnicos:

-Redes Primarias y Secundarias 2002-2000

-Redes Primarias y Secundarias 2005

-Redes Primarias y Secundarias 2006

-Informes Técnicos:

Se realizaron 16 informes técnicos por diferentes temáticas abordadas desde esta unidad, a saber:

-Por reclamos de usuarios: 4

-Por resoluciones de red de Aguas Cordobesas: 1

-Por estudios técnicos proactivos: 4

-Por estudio del Plan Trienal de Inversiones: 3

-Por control de Plan de Gestión y Resultados 2008-2010: 1

-Análisis de precios de instalación de cañerías Ø50mm a 250mm por calle y vereda.

-Análisis de precios de instalación de conexión.

-Análisis de precios de instalación de órganos de control de redes: Válvula Esclusa, Válvula de Aire, Válvula de Desagüe Hidrante.

-Otros

-33 notas gestionadas ante la prestataria Aguas Cordobesas.

-Seguimiento de las horas de bombeo suspendidas por cortes de energía eléctrica, procesando unos 300 datos.

-Seguimiento de los caudales de producción y dotaciones de Aguas Cordobesas, procesando unos 620 datos.

-Relevamiento de unos 450 datos y procesamiento de los mismos con periodicidad trimestral.

-Cursos: Se participó de los cursos que atinentes a la Unidad de Control:

-Seminario de capacitación interna ERSeP: Tanti

- Seminario de capacitación interna ERSeP: Villa Ani-Mi
- Auditor Interno de Calidad Normas ISO 9001
- Capacitación en herramientas para cargos de conducción.

UNIDAD DE ASESORAMIENTO LEGAL

1.- Cantidad de reclamos ingresados en el año 2007

Total de reclamos: 906. (Ver detalle más adelante, título "Atención de Usuarios-Estadísticas de Reclamos")

RECLAMOS RESUELTOS- ARCHIVADOS

MES	CANTIDAD
ENERO	30
FEBRERO	51
MARZO	105
ABRIL	52
MAYO	93
JUNIO	76
JULIO	53
AGOSTO	51
SEPTIEMBRE	24
OCTUBRE	23
NOVIEMBRE	27
DICIEMBRE	33
TOTAL	618

Se destaca que en el tratamiento de los reclamos y en el archivo de los mismos, ha intervenido la Gerencia de Agua y Saneamiento, la Unidad técnica de agua y saneamiento, la Unidad de asesoramiento legal y la Unidad económica - financiera.

Con el objetivo de dar solución inmediata al usuario, se realiza una etapa de mediación entre las partes involucradas en la controversia, obteniendo excelentes resultados, ello en beneficio de los usuarios.

Asimismo esta unidad junto a la Gerencia ha implementado la recepción de reclamos especiales para aquellos usuarios que han solicitado Tarifa Solidaria, a los fines que el prestador del servicio proceda al otorgamiento del plan de pago especial, acorde a su situación socio- económica con eliminación de periodos prescriptos, si correspondiere.

Gráfica de los Reclamos Resueltos Por Resoluciones en el Año 2007

MES	CANTIDAD DE RECLAMOS RESUELTOS
Enero	0
Febrero	1
Marzo	5
Abril	20
Mayo	23
Junio	22
Julio	16
Agosto	16
Septiembre	12
Octubre	7
Noviembre	14
Diciembre	24
TOTAL	160

Observaciones: Entre las temáticas abarcadas por las resoluciones señaladas precedentemente podemos mencionar: Deuda - Intereses Excesivos - Pedido de eliminación de períodos prescriptos - Conexiones clandestinas - Incumplimiento del Ciclo de Cobranzas - Extensiones de Red por parte de los prestadores del Servicio Público - Facturación errónea por diferencias en los parámetros de facturación (tipo constructivo, año de edificación, superficie edificada o cubierta, etc.) - Facturación de consumos excesivos - Aplicación de multas (por servicio clandestino, no declaración de las diferencias en parámetros de facturación, etc.). Cabe señalar además que, para el caso de los pronunciamientos del Ente recurridos o cuestionados por vía de Recurso de reconsideración o nulidad, los mismos también han sido oportunamente resueltos; encontrándose computadas dichas resoluciones en los números informados anteriormente.

Las resoluciones ERSeP en Agua y Saneamiento lo han sido tanto en relación a la Concesionaria del Servicio Público de Agua Potable para la Ciudad de Córdoba Aguas Cordobesas S.A, como también en relación a prestadores particulares y Cooperativas del interior provincial.

Asimismo la Unidad de asesoramiento legal recepciona notas, oficios,

pedidos de informes de distintas reparticiones, los cuales son contestados por la misma unidad. También la formación y tramitación de los expedientes motivados por el control y regulación de los prestadores de los servicios públicos que caen bajo la órbita de competencia del ente.

GERENCIA VIAL Y EDILICIA

SUBGERENCIA VIAL

En el año 2007 se mantuvo la particular situación por la que atraviesan las concesiones viales provinciales, motivo por el cual no se han producido inversiones en nuevas obras; realizándose tareas de conservación y mantenimiento tendientes a preservar el patrimonio vial y garantizar la seguridad de los usuarios

En este contexto, se describen a continuación las actividades realizadas en el ámbito de la Subgerencia Vial:

-Se realizaron 42 supervisiones de control a la Red Vial Concesionada por la Provincia, a los efectos de verificar el cumplimiento de las pautas contractuales referidas a conservación y mantenimiento, además de otras supervisiones efectuadas específicamente para verificación de aspectos puntuales que hayan sido motivo de reclamos de usuarios, arbitrando en su caso los mecanismos correspondientes para solucionar las anomalías detectadas.

-Durante el año 2007 se receptoron, tramitaron y respondieron 43 reclamos de vecinos frentistas y usuarios de las rutas concesionadas, relacionados con calidad del servicio prestado, estado de transitabilidad, obras faltantes, iluminación, limpieza, señalización, inconvenientes de tránsito, operación de barreras de peaje, etc. (Ver detalle más adelante, título "Atención de Usuarios-Estadísticas de Reclamos")

-Se receptoron y tramitaron ante la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, en su carácter de titulares de las vías, las solicitudes presentadas por Instituciones, para la autorización de ocupación de zona de camino para la realización de diversos eventos como competencias ciclistas, carreras pedestres, etc.

- Se evaluaron los proyectos presentados por terceros para la ejecución de gasoductos, líneas eléctricas, acueductos y redes de distribución de agua potable, como así también para obras de accesos a emprendimientos urbanísticos, comerciales o industriales, que por ocupar la zona de camino requieren autorización expresa de los respectivos titulares, la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, informando y gestionando dichas autorizaciones.

-Se continuó con el tratamiento de expedientes relacionados con expropiaciones y avenimientos de terrenos declarados de utilidad pública, que deben pasar a propiedad del estado nacional o provincial, liberando así las trazas para la ejecución de las obras previstas en la RAC.

-Se verificaron e informaron los consumos energéticos facturados al gobierno provincial por las cooperativas eléctricas proveedoras del servicio eléctrico a las luminarias dispuestas en zonas rurales (distribuidores de tránsito).

-Se recibieron y evacuaron consultas técnicas y contestaron solicitudes de información de municipios y comunas relacionados con la implementación de medidas de seguridad vial en las travesías urbanas, refugios y dársenas para el transporte de pasajeros, sistematizaciones del tránsito vehicular, limpieza, iluminación, pasarelas peatonales, obligaciones exigibles a la concesionaria, etc.

-Se respondieron los oficios judiciales librados por los juzgados intervinientes en causas relacionadas con accidentes ocurridos en las jurisdicciones de la Red Concesionada, brindando la información técnica requerida.

-Se atendieron consultas relacionadas a concesiones viales nacionales, derivándolas a los organismos competentes.

-Se respondieron pedidos de informes del Poder Legislativo de Córdoba.

-Se elaboraron informes técnicos y documentación específica para atender solicitudes provenientes de distintas áreas del estado, concejales, intendentes, Poder Judicial y particulares.

-Se brindó atención personal a usuarios y vecinos por problemas varios relacionados con las concesiones.

-Se incorporaron y adaptaron los procesos internos surgidos de la implementación de las Normas ISO 9001.

SUBGERENCIA EDILICIA

Se continuó con la regulación y control de las concesiones edilicias otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba que son:

-Vieja Usina. Concesión onerosa para la refuncionalización y puesta en valor de la ex usina Mendoza de EPEC. Concesión otorgada por 20 años a partir del año 1991.

-Zona Franca. Concesión para el establecimiento de Zona Franca Córdoba. Concesión onerosa otorgada por plazo de 30 años a partir del mes año 1998.

A partir del año 2006 y hasta la conclusión de la concesión se fija un monto correspondiente al canon en un tres por ciento sobre la facturación mensual de Zofracor S.A. por la explotación de dicha zona franca.

-Por otra parte, se atendieron los requerimientos del crecimiento y mantenimiento edilicio del ERSeP y sus centros de atención de usuarios del interior provincial.

GERENCIA DE TRANSPORTE

ÁREA DE RECLAMOS

Durante el periodo comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2007 ingresaron formalmente al ERSeP a través de la Gerencia de Transporte para su tratamiento un total de 1.053 reclamos, de los cuales se concluyó con el 91,83%. El 8,17% restante se encontraba en trámite en la última semana de diciembre de 2007. (Ver detalle más adelante, título "Atención de Usuarios-Estadísticas de Reclamos").

Las causas más comunes que generaron reclamos, fueron:

- Trayecto, paradas y frecuencias.
- Estado del vehículo.
- Abonos - Pases.
- Trato inadecuado al pasajero.

-Es importante destacar que se ha dado inicio a un plan de trabajo coordinado con el Área Operativa de esta Gerencia de Transporte con el fin de la tramitación expedita de algunas situaciones que por su tipología ameritan se resuelvan por medio de un control in situ.

ADMINISTRACIÓN

En esta Área se integraron los Registros y Sistemas de datos existentes en el llamado Sistema Integral de Gestión - Jazz. Este sistema permite:

- Disminuir los tiempos de ejecución de las actividades desarrolladas.
- Disminuir el margen de error humano a través de la automatización de las tareas de realización mecánica.
- Disponer de herramientas para el análisis de datos, la obtención de información generada por el sistema o su elaboración por parte del usuario.
- Conseguir la trazabilidad propuesta por el Ente en todo aquello que se encuentra bajo consideración del sistema.
- Asegurar los registros de la información generada por esta Gerencia.

Gracias a este sistema, se logró una significativa disminución de los plazos de notificación y resolución de expedientes, profundizando de esta manera el efecto correctivo de los controles.

Simultáneamente a esta labor, se confeccionó el Manual de Procedimientos, el Instructivo de Trabajo y se reorganizaron los recursos, mejorando de esta manera la función de las oficinas dependientes de esta Gerencia.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO -FINANCIERA

Plantillas de Costos

-Desde esta Área se remitieron a las empresas prestatarias las Plantillas de Costos, mediante las cuales se solicitó información a los fines de definir las estructuras de costos de las mismas.

-Los datos recogidos conforman una herramienta necesaria para la evaluación criteriosa de los concesionarios del transporte interurbano; considerándose dicho relevamiento altamente positivo, ya que permite y garantiza conocer de manera actualizada y dinámica la situación de cada prestador. Asimismo, contribuye en los correctivos que fueren necesarios para una mejoría en la prestación del servicio (al menos desde el desarrollo administrativo) y fija imprescindibles estándares de costos de las empresas prestadoras de servicios públicos.

-Mediante las tareas realizadas, en el Año 2007 se recaudaron en concepto de multas y tasas un promedio de \$300.000 (trescientos mil pesos) mensuales.

ÁREA OPERATIVA**Operativos de control en rutas y terminales del interior provincial**

-Se planificaron los controles en forma integral, es decir, en la totalidad de la Provincia y del parque móvil de las empresas de transporte interurbano, tomando como base el nuevo Sistema de Información - Jazz. De esta forma, se controló permanentemente la flota del sistema de transporte de la Provincia.

-Al mismo tiempo, se intensificaron las tareas de inspección en las principales Terminales de Ómnibus de la Provincia, a través de la incorporación de personal, realizándose en el resto de las terminales operativos intensivos de control.

-Se confeccionaron un total de 20.360 Actas de Constatación a empresas regulares e irregulares. Las mismas fueron labradas en NETOC, rutas provinciales y terminales del interior. Mediante dichas constataciones, se concluyó en la detección de 19.545 hechos en infracción a la normativa vigente.

-Se procedió a dejar fuera de servicio a 967 unidades pertenecientes a empresas habilitadas, por constatarse alguna irregularidad considerada de alto riesgo para la seguridad del pasajero.

-Se retiraron chapas MOP (de habilitación) a pedido expreso de la Dirección de Transporte, en casos de empresas que no presentaron la cobertura de seguro en tiempo y forma, haciendo caso omiso a la inhabilitación temporal impuesta previamente, o por realizar cambios de modalidad.

-Se realizaron un total de 255 Operativos de Control. Durante los mismos, se procedió a la incautación (paralización de la unidad) de 173 vehículos, considerados ilegales en virtud de lo dispuesto por los artículos 5º y 6º del Régimen Sancionatorio Especial del Decreto N° 254/03 (Reglamentario de la Ley Provincial de Transporte N° 8669).

-Se integró la Comisión "Operativo Primavera" con diversos organismos de la Provincia: Dirección de Tránsito, Agencia Córdoba Turismo, Secretaría de Trabajo de la Nación y las diferentes Unidades Regionales pertenecientes a la Policía de la Provincia, a los fines de un eficaz control para dicho evento.

Control de vehículos inhabilitados

-Los Operativos de Control se continuaron desarrollando por los inspectores en función de las denuncias y reclamos receptados desde las diferentes regiones provinciales.

-Se labraron numerosas Actas a empresas nacionales no habilitadas para realizar servicios interurbanos provinciales y/o viajes especiales.

-Se proporcionó asesoramiento a los particulares interesados sobre el trámite para la inscripción y habilitación de las respectivas unidades, en virtud de la flexibilización de las condiciones económicas y técnicas establecidas por la Dirección de Transporte para su registro.

-Se continuó con el programa de capacitación de inspectores que se desempeñan en los Operativos de Control.

GERENCIA DE ENERGIA ELECTRICA**AREA DE RECLAMOS Y CONSULTAS**

-En el marco de la implementación de las Normas ISO 9001, se confeccionó el Instrucción de Trabajo ERSeP - IT - E - 7.5.1 - 01 "Recepción y Gestión de Trámites del Área Reclamos y Consultas Gerencia de Energía" a los fines de un mejor funcionamiento y rendimiento de la misma.

-Durante el transcurso del año 2007 se tramitaron 1.766 reclamos. (Ver detalle más adelante, título "Atención de Usuarios-Estadísticas de Reclamos")

-Se libraron a las distribuidoras ciento diez y siete (117) oficios, ordenando a las mismas la conexión o reconexión del suministro, o la no suspensión del mismo hasta tanto el ERSeP emita una resolución definitiva al respecto, a partir de reclamos de usuarios en tal sentido.

- Se resolvieron mil doscientos sesenta y uno (1261) reclamos mediante notas enviadas a los usuarios en respuesta a lo planteado por los mismos.

UNIDAD DE ASESORAMIENTO TECNICO**Proyectos de ingeniería eléctrica**

-Durante el año 2007, se presentaron ante la Gerencia de Energía Eléctrica un total de 312 trámites correspondientes a obras de menos de 33 kV de tensión y 500 kVA de potencia (incluyendo proyectos de obra y relevamientos) y 34 proyectos correspondientes a obras de potencias mayores a 500 kVA de potencia instalada, para su

correspondiente visación y aprobación; 279 proyectos obtuvieron su correspondiente Apto Para Construir, de los cuales 265 fueron otorgados por intermedio del Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba (CIEC) en el marco del convenio específico firmado entre esa institución y el ERSeP. Los restantes 14, que se encuadran dentro de la categoría de obras de más de 500 kVA, fueron visados en la propia Gerencia de Energía Eléctrica, a la vez que se registraron 33 relevamientos de obras.

-En el transcurso del año, 230 proyectos fueron ejecutados y obtuvieron el correspondiente Certificado de Final de Obra, mediante el cual se habilitó la puesta en servicio. Debe destacarse la realización de inspecciones de obras realizadas también a través del CIEC en el marco del convenio antes citado.

Informes técnicos

-A raíz de reclamos presentados por los usuarios relacionados con la prestación de los servicios de la EPEC y las Distribuidoras Cooperativas se elaboraron un total de 304 informes técnicos que fueron incorporados a los dictámenes y posteriores resoluciones; debiendo destacarse que dicha cifra se compone de 82 informes correspondientes a ilícitos, 22 correspondientes a problemas de facturación y/o facturación excesiva, 106 correspondientes a artefactos quemados, 44 relacionados a reclamos varios y 50 correspondientes a Cooperativas Concesionarias.

Inspecciones de obras

-Se realizaron inspecciones a obras en Distribuidoras del interior de la provincia, por temas relacionados a obras en construcción o por futuros emplazamientos, atendiendo reclamos de usuarios por prestación de servicio, por construcciones civiles bajo líneas de energía, nuevas o emplazadas hace tiempo, fijando los límites por servidumbre de electroducto.

Capacitación del personal de Atención de Usuarios

-Se capacitó al personal del área de Atención de Usuarios en lo relacionado con las cuestiones legales, técnicas, reglamentarias y de interpretación de facturas y del cuadro tarifario de la EPEC.

Desarrollos informáticos

-Se desarrolló el programa para cálculo virtual de la factura de EPEC de suministros residenciales (incluido Tarifa Social) disponible en la red para cualquier agente del ERSeP, inclusive on line, aplicable para todos los usuarios del servicio en la provincia de Córdoba.

-Se desarrolló el Prototipo del Programa de Cálculo de Subsidios para Tarifa Solidaria aplicable a los servicios de energía eléctrica y agua potable en el interior de la provincia de Córdoba según Decreto 1357/2006.

Audiencias Públicas por aumento de tarifas en distribuidores de energía eléctrica - Realización e informes técnicos

-Se convocó y se realizaron las correspondientes Audiencias Públicas para recomponer los cuadros tarifarios de las siguientes Distribuidoras: Cooperativa de obras y servicios públicos y sociales de Arroyo Cabral Ltda., Cooperativa eléctrica Colonia Prosperidad Ltda., Cooperativa de electricidad de Dalmacio Vélez Ltda., Cooperativa de servicios públicos El Tío-Villa Concepción Ltda., Cooperativa eléctrica y de obras y servicios públicos Ltda. de Justiniano Posse, Cooperativa de electricidad, agua potable y otros servicios públicos de Monte Leña Ltda., Cooperativa de electricidad, consumo, obras y servicios públicos y sociales de Quilino Ltda., Cooperativa de obras y servicios públicos Ltda. de Río Tercero, Cooperativa de servicios públicos y sociales de Serrano Ltda., Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC).

Solicitudes de aumento de tarifas en distribuidores cooperativos por la resolución ERSeP 04/05 - Análisis e informes

-En el marco de la Resolución N° 04/05 del ERSeP durante el año 2007 se resolvieron recomposiciones de los cuadros tarifarios de distribuidores cooperativos, para lo cual se analizaron y se emitieron los informes para la posterior resolución de 10 cooperativas eléctricas.

Análisis e informes de cuadros tarifarios de distribuidores cooperativos

-Con motivo de controlar en forma permanente las tarifas aplicadas por las distribuidoras a sus usuarios, se requirieron cuadros tarifarios de 43 cooperativas y copias de las facturas de cada categoría tarifaria; sobre las que se analizó lo informado y se citaron a las cooperativas que no se ajustaban a los cuadros tarifarios homologados, realizándose 13 reuniones por este motivo.

Cálculo actualizado de cuadros tarifarios de distribuidores cooperativos

-En función de mantener actualizados los cuadros tarifarios a aplicar por las cooperativas eléctricas se recalcularon a valores actuales los 204 cuadros vigentes para los distribuidores eléctricos cooperativos, a los que se les confeccionó la ficha técnica correspondiente.

Planos digitales

-De acuerdo a la necesidad de contar con pautas técnicas para el trazado definitivo de los límites de las áreas de concesión de los distribuidores en la provincia de Córdoba, como también de contar con un sistema actualizado de las redes de distribución existentes y proyectadas, se confeccionó el Reglamento para la Presentación de Planos de Líneas de Distribución de Energía Eléctrica, y los 204 soportes digitales para enviar a las cooperativas.

Resolución de conflictos de límites entre cooperativas

-De acuerdo con los lineamientos marcados en los considerandos de la Resolución ERSeP N° 0073/05, se elaboró el cronograma de implementación del plan global de restitución de usuarios a la Cooperativa de Servicios Públicos, Crédito, Consumo y Vivienda Limitada de San Antonio de Litín, para lo que se realizó el relevamiento de las líneas eléctricas del sector y el informe correspondiente.

UNIDAD DE ASESORAMIENTO LEGAL

-Se tramitaron todos los reclamos ingresados, de acuerdo a sus tipologías, las cuales fueron:

- 1.- Artefactos dañados.
- 2.- Exceso de consumos y/o incorrecta facturación.
- 3.- Ilícitos.
- 4.- Mala calidad en la prestación de energía eléctrica.
- 5.- Falta de formalidades específicas para la obtención de la titularidad de suministro eléctrico.
- 6.- Homologación de Cuadros Tarifarios.
- 7.- Varios.

A tenor de lo precedentemente especificado, se resolvieron mediante dictámenes, la cantidad de 824 reclamos.

Se incorporaron a esta Unidad distintos agentes, con la finalidad de lograr una mayor sistematización y organización del procedimiento que se implementa en las distintas etapas administrativas que se imprime a los expedientes ingresados; dentro de dichas tareas cabe destacar:

- IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS DE ACCESS: En el mismo se registra la entrada y salida de todos los expedientes, notas, oficios y/o documentación. Asimismo se registran las adjudicaciones a los distintos agentes que deberán sustanciar y resolver mediante dictamen y/o notas los pertinentes trámites.

- IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE PASES: El registro tiene por finalidad llevar a un claro conteo de la cantidad de reclamos que egresan con dictamen para ser evaluado por el Directorio oportunamente.

- IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE DICTAMENES: Se lleva un registro digital de todos los dictámenes y un protocolo de dictámenes en soporte papel con orden numérico que permite tener un pleno y prolijo conocimiento de los dictámenes emitidos por cada agente.

- REGISTRO DIGITAL DEL ARCHIVO DE EXPEDIENTES: Por el mismo se deja asentado todos aquellos expedientes que por distintas razones jurídicas han sido archivados.

-Se creó el cargo de Coordinador del Área, a los fines de organizar el funcionamiento de la misma, y poder así asignar las respectivas funciones y responsabilidades que permitan lograr una mayor eficiencia de cada uno de los agentes.

-Se libraron oficios ordenando la abstención de corte del suministro de energía eléctrica, conexión o reconexión del mismo sin cargo o con cargo, para dar una respuesta inmediata a las necesidades de los usuarios en pleno cumplimiento de la normativa vigente.

UNIDAD DE ANTENAS DE TELEFONIA CELULAR

-Recepción de reclamos. Total reclamos atendidos: nueve (9).
-Inspecciones técnicas y mediciones de emisión de radiación electromagnética de estaciones de base de antenas de telefonía

celular a solicitud de vecinos, asociaciones civiles, cooperativas, autoridades municipales, defensoría del pueblo y de oficio.

-Las mediciones de emisión de radiación electromagnética se llevaron a cabo a través del Laboratorio de Investigación Aplicada (LIADE) dependiente de la facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba. Los resultados mostraron niveles de densidad de potencia por debajo de los valores máximos establecidos por Resolución 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

AREA ECONOMICA Y FINANCIERA

-Se realizó el cálculo, liquidación y control del pago del subsidio al mayor consumo de energía dispuesto por la Ley N° 9121 de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba. Por esta ley son 398 las empresas que adquirieron el beneficio, de las cuales 31 figuran hoy dadas de baja y 25 no reciben el subsidio por energía eléctrica, por lo que actualmente son 342 las empresas a las que se les otorga dicho subsidio. Periódicamente se solicitó a las distribuidoras que remitan a la Gerencia el acuse de recibo de los depósitos efectuados por el Ministerio de Industria Comercio y Trabajo dependiente de la Secretaría de Industria de la Provincia, en concepto del reintegro de los subsidios otorgados por las cooperativas a las empresas beneficiadas; con el respaldo de los recibos mencionados se procedió a la efectiva rendición de cuenta de dichos depósitos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

-Se continuó realizando el relevamiento, procesamiento y registro de los datos referidos a la aplicación de la Ley de Lucha Contra el Fuego (Ley 9147) y de la Ley de Plan de ahorro Energético (Ley 9165) por parte de las distribuidoras de energía eléctrica.

-Procesamiento diario de las Declaraciones Juradas de la Tasa de Regulación ERSeP (Ley 2298), ingresadas por las cooperativas al área vía internet; registro continuo de los datos en ellas contenidas en las bases de datos pertinentes y en el sistema de cuentas corrientes Jazz, implementado este último en el período analizado, permitiendo con su uso unificar los registros de las distintas áreas en los que a esta Tasa se refiere. Asentamiento de los montos y fechas de pagos declarados por las cooperativas. Contacto permanente vía internet y telefónicamente con las distribuidoras que permite la agilización trámites y la evacuación de dudas presentadas.

-Se efectuó una auditoría completa de los registros de la Tasa de Regulación ERSeP (Ley 2298) y de la Ley de Plan de Ahorro energético (Ley 9165), abarcativa de los períodos 2002 a Diciembre de 2007, con el fin de detectar las distribuidoras que no presentaron las Declaraciones Juradas como así también la falta de presentación de los comprobantes de pago correspondientes, agudizando de esta manera el control del cumplimiento de las obligaciones por parte de las cooperativas, procediendo consecuentemente a la intimación pertinente para lograr la regularización de la situación.

AREA TARIFA SOLIDARIA

TOTAL DE SOLICITUDES PROCESADAS: 38.596.-
RESUELTAS: 29.547.

JUSTIFICADAS: 1.895.

SINTYS (Sistema de Identificación Nacional, Tributario y Social): 2.230.

COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES: 2.150.

INFORMES EN PROCESO DE CARGA: 2.774.

CORDOBA CAPITAL

CANTIDAD DE RESOLUCIONES: 236.

TARIFAS SOLIDARIAS RESUELTAS AL 31/12/07: 21.751.

SUBSIDIO TOTAL: 4.370.

SUBSIDIO PARCIAL: 10.471.

SOLICITUDES RECHAZADAS: 6.910.

INTERIOR DE LA PROVINCIA

CANTIDAD DE RESOLUCIONES: 60.

TARIFAS SOLIDARIAS RESUELTAS AL 31/12/07: 7.796

SUBSIDIO TOTAL: 2.074.

SUBSIDIO PARCIAL: 3.564.

SOLICITUDES RECHAZADAS: 2.158.

Resoluciones provisorias y operativos

Conjuntamente con EPEC se efectuaron operativos en más de 40 barrios de la ciudad de Córdoba y del interior de la Provincia, en el marco de la ejecución del Plan de Nuevas Redes realizado por la empresa, con el objetivo de informar a los usuarios y receptor

solicitudes de adhesión. Gracias a estos operativos se logró la incorporación de más de 5.400 nuevos hogares al sistema regular de EPEC; para ello se otorgaron Tarifas Solidarias provisorias, de manera que estos nuevos clientes no abonen la tasa de conexión y gocen del beneficio de indigentes hasta tanto se evalúe su situación socioeconómica.

Difusión y adhesión

-Se realizaron diferentes campañas de difusión de los requisitos y beneficios del Programa.

-Se organizaron reuniones en Centros vecinales, Centros de jubilados y ONGs con el fin de concienciar a los habitantes sobre el uso racional de los recursos (agua potable y energía eléctrica) y de la importancia de regularizar su situación frente a los prestadores de servicios públicos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

-Se ofrecieron distintas charlas informativas a los titulares y representantes de otros Entes Reguladores del país con el fin de implementar programas similares en todo el territorio nacional.

Prestadores particulares

-Se plasmaron actas de compromiso con las Federaciones que agrupan a las Cooperativas de Servicios Públicos (FACE Y FECESCOR), con el fin que las prestadoras se adhieran al Programa de Tarifa Solidaria y de esta forma, que todos los habitantes de la Provincia puedan alcanzar los beneficios del mismo.

-Se firmaron convenios de adhesión con cooperativas, municipios y comunas de la Provincia y prestadores de servicios públicos.

-Se suscribió el convenio de adhesión entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la empresa Aguas Cordobesas.

SINTyS

-A través de los distintos cruces con las bases de datos del Sistema de Identificación Nacional, Tributario y Social (SINTyS), se logró reevaluar las 85.000 tarifas sociales otorgadas entre los años 2002 y 2006, dando de baja a más de 8.000 beneficiarios cuyos hogares se encontraban por encima de la línea de pobreza.

-Así también se verificaron las solicitudes de Tarifa Solidaria antes de elevarlas al Colegio de Asistentes Sociales, rechazándose el 10% del total ingresado.

Normas ISO 9001:2000

Se implementaron las Normas Iso 9001:2000, permitiendo esto una mejor organización del Área, tanto operativa como físicamente. Se distribuyeron las funciones de acuerdo a la actividad que debía realizar cada agente, se estableció el perfil ideal de cada puesto de trabajo y se elaboraron los correspondientes instructivos de trabajo.

GERENCIA LEGAL Y TÉCNICA

ESTRUCTURACIÓN DE LA GERENCIA LEGAL Y TÉCNICA

Unificación de criterios jurisprudenciales

-Se profundizó el camino iniciado a fines del año 2006 en la materia, unificando los criterios jurídicos empleados en las resoluciones emanadas de las distintas Unidades de Asesoramiento Legal (a título de ejemplo se mencionan: Aplicación de la Ley 24.240 en Resoluciones emanadas de todas las áreas; Parametrización para la aplicación de multas en el área de Transporte - Memo N° 04/2007-; Interrupción de la prescripción y prescripción ya ganada, etc.).

Unificación de formatos

-A través del Memo N° 03/2007 se establecieron las pautas formales a los que deben ceñirse los proyectos de Resoluciones emanados de las distintas Unidades de Asesoramiento Legal.

-Se ha establecido un Despacho colectivo, con la participación de todos los integrantes de la Gerencia Legal y Técnica y la coordinación del Gerente.

-Además, se establecieron formatos específicos para determinado tipo de resoluciones (Resoluciones que resuelven Recursos, Resolución de Artefactos Dañados, Resolución de Excesos de Consumo, etc.).

Visación de Dictámenes - Control de resoluciones

Visación de Dictámenes:

-A partir de Febrero de 2007, se estableció un sistema de Visto Bueno por parte del Gerente Legal y Técnico, de todos los Dictámenes emanados de la Gerencia (Memo N° 01/2007). De esta manera se garantiza la uniformidad de criterios legales, y el

responsable del área asume su responsabilidad por el producto emanado de la Gerencia.

Sistema de Controles Escalonados:

De igual manera, se ha estructurado un Sistema de Controles Escalonados, que facilita la revisión y eventual corrección de resoluciones antes de su pase al Directorio, a saber:

- El primer control lo realiza el propio abogado o agente que efectúa el dictamen, el que debe ajustarse a los modelos confeccionados por la Gerencia.

- Un segundo control es efectuado por los Coordinadores de las Unidades de Asesoramiento Legal.

- El último control es efectuado por el Gerente Legal y Técnico, con la asistencia del personal que reviste en la oficina central de la Gerencia.

Sistema de Medición de Calidad: "Programa de Objetivos Mensuales"

En el año 2007 se creó el "Programa de Objetivos Mensuales", cuyo objetivo es realizar un detallado seguimiento de la labor efectuada por los distintos integrantes de la Gerencia Legal y Técnica. Mediante este programa en cuestión, se busca:

- Medir la cantidad de Dictámenes y Resoluciones elaboradas mensualmente por el personal de la Gerencia Legal y Técnica.

- Elevar la producción de la Gerencia Legal y Técnica en la resolución de actuaciones.

- Superar el atraso en la resolución de actuaciones.

- Mejorar la calidad del servicio brindado, otorgando una respuesta más ágil a los reclamos articulados ante el ERSeP.

La aplicación de este Programa ha sido clave para el importante crecimiento obtenido en la producción del área, conforme se informa de manera separada.

Además, el sistema tiene dos etapas, a saber:

-Fijación de Objetivos: En una primera etapa, el Gerente estipula el Objetivo(cantidad de dictámenes y resoluciones) para el mes inmediato posterior. Dichos números se fijan teniendo en cuenta las diversas actividades que realiza cada integrante de las Unidades de Asesoramiento Legal, así como la temática puesta a su consideración.

-Evaluación: En un segundo momento, se produce la evaluación de la producción mensual. Se establece un sistema de semáforos (rojo, amarillo y verde), para calificar al dictaminador. Pero también se evalúan los porcentajes obtenidos.

En relación a los pasantes: a éstos no se los califica pero sí se los mide.

Programa Atraso Cero - Primera Etapa (Abril/07 a Diciembre/07)

A partir del mes de Abril de 2007, se puso en marcha la Primera Etapa del "Programa Atraso Cero", que tiene a:

- Agilizar la resolución de Reclamos y Multas tramitados en el ERSeP.

- Eliminar el atraso en la resolución de expedientes que tiene el ERSeP.

El Objetivo de la Primera Etapa de dicho Programa es lograr reducir a un (1) año el atraso en la tramitación de expedientes del ERSeP. De esta manera se sentarán las bases para lograr -en una Segunda Etapa a instrumentarse en el año 2008- que la resolución de los reclamos se efectúe en los plazos establecidos en el P.U.R (Procedimiento Unico de Reclamos).

En el marco del Programa Atraso Cero, se adoptaron las siguientes medidas:

1) Agilización de Procedimientos: conjuntamente con las Gerencias operativas, se está trabajando en la agilización de los procedimientos de tramitación de expedientes administrativos, siguiendo el camino trazado con la modificación del P.U.R. (año 2006).

Así, por ejemplo, se han detectado numerosas situaciones que pueden obtener una respuesta satisfactoria para el usuario a través de una Nota emanada de la Gerencia, sin necesidad de esperar el procedimiento que culmine en la resolución.

2) Inventario - Archivo: Desde el mes de Mayo de 2007, las Unidades de Asesoramiento Legal y las Áreas de Reclamos de las Gerencias, se encuentran avocadas a la confección de un Inventario de todos los expedientes en trámite.

De igual manera, se está efectuando una depuración de las actuaciones pendientes, a través del archivo de aquéllas que pudieran haberse tornado abstractas en virtud de estar solucionado el conflicto que les dio origen.

3) Ámbitos de Conciliación - Búsqueda de Acuerdos: Se ha trabajado en la implementación de espacios de conciliación entre usuarios y prestadores del servicio público, que posibiliten que las causas obtengan una rápida respuesta sin necesidad de llegar a resolución del Directorio.

El antecedente más importante se presenta en la Gerencia de Agua y Saneamiento, en la que se concilian alrededor de 70 expedientes mensuales.

Con la Gerencia de Energía se está trabajando conjuntamente con miembros de la EPEC, en la elaboración de un mecanismo que facilite la implementación de un sistema conciliatorio.

Con la Gerencia de Transporte se trabajó en la elaboración de una resolución que establezca el sistema de "pago voluntario" respecto de las multas impuestas por el Ente (con algún beneficio a favor del transportista).

4) Crecimiento de la producción. Dado su importancia, se expone separadamente.

Incremento en la producción

Se ha logrado un notable crecimiento en la elaboración de Dictámenes y sus correspondientes proyectos de Resoluciones, por parte de los integrantes de la Gerencia Legal y Técnica del ERSeP. Así:

-El promedio de resoluciones anuales del ERSeP en el período 2002/2006 inclusive, es de 1389 resoluciones.

-La cantidad de resoluciones en el año 2007 ha sido de 2900, es decir, más del doble que el promedio anual.

No obstante si se observan detenidamente los gráficos (ver más adelante), podrá advertirse que el número de resoluciones ha ido creciendo mes a mes, por lo que si se mantuvieran los niveles de Noviembre de 2007, con el actual esquema de trabajo, se superarían ampliamente las 3000 resoluciones anuales.

(Ver más adelante los gráficos demostrativos de lo expuesto).

PARTICIPACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES

Causas Judiciales en contra del ERSeP:

-Sentencia favorable en COOPI c/ ERSeP (aún no está firme).
-Se evacuó traslado en COOP. DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LUCA LTDA. c/ ERSeP

-Se evacuó traslado en PREZZAVENTO, HUGO c / ERSeP

-Comparendos y/o contestación de demandas en varios juicios de CAMINOS DE LAS SIERRAS c/ ERSeP.

-Se obtuvo declaración de Perención en cinco (5) juicios de CAMINOS DE LAS SIERRAS c/ ERSeP (todos de Cámara Primera)

-Comparendo y prueba en GIMÉNEZ c/ ERSeP

-Presentación espontánea y otros escritos en Denuncia formulada por FERNÁNDEZ, EDUARDO (Tema: Tarifa Solidaria)

CONVENIOS - ACUERDOS

Se confeccionaron, supervisaron y/o controlaron, los siguientes instrumentos:

-Convenio de Pasantías ERSeP - U.T.N. San Francisco

-Convenio de Pasantías ERSeP - U.T.N. Villa María

-Convenio de Pasantías ERSeP - U.N. Río Cuarto

-Addendas Convenio ERSeP - Facultad Ciencias Exactas U.N.C. (Objeto: Pasantías ISIT)

-Convenio ERSeP - Ministerio de Solidaridad (Tarifa Solidaria)

-Convenio ERSeP - FECESCOR (Tarifa Solidaria)

-Convenio ERSeP - Prestadoras (Tarifa Solidaria)

-Convenio ERSeP - U.T.N. (exámenes agua)

-Modificación Convenio ERSeP - CEPROCOR

Convenio con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.C.

En el año 2007, se ha producido la incorporación del ERSeP al grupo de instituciones en las que los alumnos de Derecho de la U.N.C. desarrollan la "Práctica Profesional III", correspondiente al sexto año de la carrera.

A cuyo fin se celebró el respectivo Convenio con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

El mismo tiene por objeto implementar las actividades del área "Capacitación en funciones" del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, en el ámbito del ERSeP.

Elaboración de Dictámenes, Proyectos de Resoluciones, Comunicaciones, Memos, Pedidos de Informes y otros

Desde la Gerencia Legal y Técnica se ha elaborado lo siguiente.

Resoluciones Generales sobre:

- Designaciones de personal en la Planta Permanente del ERSeP.

-Nuevo Régimen de Regularización y Plan de Facilidad de Pago para los permisionarios del Servicio de Transporte Público Interurbano de Pasajeros de la Provincia de Córdoba.

-Aprobación de Memoria Anual y Balance General del ERSeP (período 2006).

-Facturación por parte de la Concesionaria del Servicio de Agua Potable para la ciudad de Córdoba, Aguas Cordobesas S.A., a inmuebles de PH destinados a guardacoches.

-Puesta en marcha del Programa de Estudio de Costos de Explotación de los Servicios Públicos, que se desarrollará bajo la órbita de la Gerencia General del ERSeP.

-Creación del "Adicional por Horario Diferenciado" para personal del ERSeP, que presta servicios en horario diagramado en los Centros de Atención situados en las Estaciones Terminales de Ómnibus de las ciudades de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, San Francisco, Carlos Paz y Villa Dolores.

- Facultar al Sector Contable del ERSeP, a disponer archivo de las actuaciones en las que se verifiquen saldos pendientes de pagos menores o iguales a noventa y nueve centavos (\$0.99).

-Aprobación del "Reglamento General de Consulta de Opinión" y el "Reglamento General de Audiencias Públicas".

-Apertura de Delegaciones en Jesús María y Cruz de Eje

-Resolución de recursos en contra de Resoluciones Generales

Órdenes de Servicio sobre:

-Declaraciones Juradas

Resoluciones Particulares sobre:

-Elaboración de una veintena de Resoluciones Particulares

-Formulación de Dictámenes propios de la Gerencia Legal y Técnica

-Elaboración de Memos, Informes y Comunicaciones internos de la Gerencia Legal y Técnica

-Confección de respuestas de Pedidos de Informes del Poder Legislativo

-Elaboración de numerosas notas y respuestas a Oficios Judiciales

CAPACITACIÓN

-Con la Coordinación del Dr. Ismael Mata y la participación del Lic. Roberto Chama, se llevó adelante el Seminario de Capacitación - Subcomponentes Jurídico - Institucional, de Economía y Regulación.

-Participación de integrantes de la Gerencia Legal, en diversos cursos y jornadas de capacitación: Congreso de Derecho Administrativo en la Provincia de Mendoza, Jornadas de la APOC, etc.

ASESORAMIENTO

Desde esta Gerencia se realizó una continua labor de Asesoramiento Legal al Sr. Presidente y/o integrantes del Directorio, al Sr. Gerente General y demás responsables de área.

CONSEJO ASESOR CONSULTIVO DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS Y CONSUMIDORES

Durante el año 2007 se normalizó completamente el funcionamiento del Consejo Asesor Consultivo de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores, cuya presidencia ejerce el Dr. Roberto Antonio Andaluz -representante de estas asociaciones en el Directorio del ERSeP- realizando un conjunto de tareas en las diversas áreas en las que el Ente tiene competencia. La síntesis es la siguiente:

-Reuniones ordinarias periódicas y reuniones extraordinarias.

-Organización de la Jornada Conmemorativa del Día del Consumidor, el día 15 de Marzo, con la presencia de las asociaciones que integran el Consejo y público en general.

-Visitas al interior de la Provincia: a las delegaciones del ERSeP (San Francisco, Río Cuarto, Cruz del Eje, Jesús María, Carlos Paz y Villa María) y a otras localidades (Río Tercero y Deán Funes). Asimismo, se visitó a usuarios de la Cooperativa de Aguas de Barrio Patricios, en la Ciudad de Córdoba.

-Reuniones de las asociaciones que integran el Consejo con las gerencias del Ente. Visita a este Consejo del Delegado en Córdoba de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC.), en el mes de noviembre.

-Incorporación de nuevas asociaciones de usuarios y consumidores al Consejo: ACA (Asociación Consumidores Argentinos), CCCO (Ciudadanos Consumidores de Córdoba) y PROCON (Pro Consumidores).

De tal modo, las asociaciones que integran el Consejo Asesor Consultivo son: ACA (Asociación de Consumidores de Argentina), ADELCO (Asociación del Consumidor), ACONCOR (Asociación Consumidores de Córdoba), CCCO (Ciudadanos Consumidores de Córdoba), DUC (Defensa de Usuarios y consumidores), Gaus (Grupo de Asistencia al Usuario), LAC (Liga de Amas de Casa Filial San Francisco), PROCON (Pro Consumidores), SACRA (Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina), Sala del Derecho del Consumo del Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba, FODECO (Foro de Usuarios de Córdoba) -suspendida- y UUC (Unión de Usuarios y Consumidores), suspendida.

1. Actividades Institucionales, en el Directorio y a través de Gerencia General

-Participación en todas las reuniones del Directorio del Ersep.

-Participación en representación del Directorio del Ente en la Audiencia Pública celebrada en la Cooperativa de la Ciudad de Río Tercero, en septiembre de 2007.

-Participación, junto a los miembros del Directorio, en la audiencia pública celebrada por el ERSeP el 20 de Diciembre de 2007, para tratar las tarifas de energía de la EPEC.

-Solicitud a Gerencia General y a cada una de las Gerencias y áreas del Ente, de informes semanales y estadísticas, para actualizar y optimizar la resolución de reclamos pendientes.

-Impulso a la confección de un programa específico de seguimiento de multas y sanciones aplicadas.

-Proyecto de control a cooperativas del interior, prestatarias de los servicios de agua y energía.

-Proyecto de Resolución General sobre modificación del Régimen de Audiencias Públicas.

-Proyecto de Resolución General sobre reglamentación de la tipografía de los contratos de las prestatarias, para evitar la llamada "letra chica" y consecuentes cláusulas abusivas.

-Proyecto de convenio con la Universidad Empresarial Siglo 21, para instrumentar pasantías en el Ente.

-Proyecto para instrumentar convenios con municipios y comunas a fin de que éstos reciban reclamos por servicios bajo el control del Ersep (artículos 190 y cc. Constitución de la Provincia y artículo 181 Ley Orgánica Municipal).

- Impulso a la resolución sobre facturación de Aguas Cordobesas en cocheras y edificios.

-Impulso a la resolución sobre facturación por separado de servicios públicos y otros servicios que brindan las cooperativas.

-Audiencias concedidas a numerosos usuarios, incluyendo recepción de reclamos verbales que fueron oportunamente derivados a las áreas de Atención de Usuarios o Gerencia General, para el inicio o prosecución del trámite según su caso.

-Audiencia con la Legisladora Prato, para instar un proyecto legislativo sobre educación al consumidor.

-Impulso a la creación de la Biblioteca del Ente.

-Seguimiento de la renegociación del contrato RAC.

-Participación en Jornadas de Capacitación del personal del Ente en Tanti (marzo) y Villa Ani-Mi (noviembre).

-Intervención en la situación institucional producida por la denuncia



formulada por el Director Cr. Eduardo Fernández ante el Ministerio Público (el 03/05/07) y en la resolución del sumario administrativo iniciado sobre el particular.

Energía

- Proyectos para derogación o disminución de tasas de EPEC para cambio de titularidad y retiro de medidor.
- Observación de casos de exceso de facturación de EPEC, inferiores al 75%.
- Observación en reclamos de usuarios por retiro de medidor por infracciones, sin notificación previa, ni control de parte.
- Observaciones sobre cortes de suministro de EPEC por problemas de facturación.

Transporte

- Solicitud de informes a la Gerencia sobre la Mesa de Trabajo referida al tránsito en la Ciudad de Córdoba.
- Seguimiento de la situación de la Terminal de Córdoba y personal del ERSeP en la misma.
- Observación sobre cobranzas y procuración de multas de Transporte.
- Entrevista con Jefes Comunales de Icho Cruz y de San Antonio por problemas de empresas de transporte.
- Proyecto de parametrización de multas de transporte.

Vial y Edilicia

- Pedido de informes sobre controles viales (frecuencia y resultados).
- Planteo sobre la existencia de doble línea amarilla en las inmediaciones de la Comuna de San Roque.
- Proyecto sobre ambulancias en proximidades del peaje.
- Proyecto para un mejor control de animales sueltos en rutas concesionadas por la Provincia.
- Proyecto al Directorio, y presentación de proyecto de ley en la Legislatura de la Provincia a la Legisladora Vigo y al Legislador Soriano, sobre la tasa de peaje para personas con discapacidad (modificación ley 8944).
- Pedido de informes sobre ejecución de obras en la Vieja Usina y otras concesiones edilicias.
- Intervención en audiencia por un reclamo particular contra Caminos de las Sierras referido a renovación del CUIS.

Agua

- Intervención en problema del corte de suministro en junio 2007 en barrio Alta Córdoba, sugiriendo proceder al débito correspondiente en favor de los usuarios.
- Observación en reclamo suscitado en la Ciudad de Deán Funes por supuesta contaminación de la red de agua potable. Entrevista con usuarios y visita a la Cooperativa.

Tarifa solidaria

- Propuesta de complementación de tarifa solidaria en energía e impuesto inmobiliario.
- Observación sobre criterios generales para otorgar el beneficio.

Legal

- Proyecto de modificación del PUR (Procedimiento Unico de Reclamos) en consonancia con el "Plan Atraso Cero"
- Observación de criterios sostenidos en los dictámenes, para que se aplique el principio "in dubio pro usuario" (artículo 3, Ley 24240).
- Participación en actividades encabezadas por el Asesor del Ente, Dr. Ismael Mata.
- Proyecto de modificación del Artículo 14 del "Manual del Usuario", en materia de daños de las prestatarias.

CERTIFICACIÓN ISO 9001:2000

En el mes de Junio de 2006 el por entonces Presidente del Ente propone llevar al ERSeP a certificar las Normas Internacionales IRAM-ISO 9001:2000. Es así que se llega a un acuerdo con la Universidad Tecnológica Nacional - Regional Córdoba - para que sea el organismo colaborador y asesor para el logro de meta propuesta. A fines del mes de Setiembre de 2006, comienzan las primeras reuniones con los representantes de la Dirección designado por el Sr. Presidente, y los primeros grupos que comenzaron con la capacitación en el conocimiento de la Norma mencionada. La capacitación continúa en Febrero de 2007 y se comienza con la ejecución por parte del personal del ERSeP, que ya había adquirido los conocimientos necesarios, previa la presentación de la Política de la Calidad emergida de la máxima autoridad del organismo, con la elaboración del Manual de la Calidad, los Procedimientos Obligatorios y Particulares de cada áreas, las Instrucciones de Trabajo, y con la elaboración de los Documentos y Registros que exige un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), basados en la NORMA ISO 9001:2000. En el mes de Setiembre de 2007 el ERSeP es sometido por

el organismo contratado para la certificación como lo es el IRAM, a la Pre-Auditoría o (Auditoría de Primera Etapa); de la cual surgen algunas observaciones y propuestas de mejoras al SGC, pero como el Ente se encontraba en una buena posición para lograr la certificación, los mismos Auditores del IRAM, fijan para la Certificación de Etapa 2 (Certificación Final), los días 29 y 30 de Noviembre de 2007. Luego de dos días de evaluación y en la reunión general con el Directorio y todo el personal presente en esa oportunidad, los Auditores IRAM comunican que por las condiciones generales de la documentación e Implementación del SGC en que se encuentra el Ente, deciden elevar la solicitud al IRAM y al IQNET, recomendando que se le otorgue al ERSeP, la Certificación IRAM-ISO 9001:2000. El actual Presidente del Ente recibe en el mes de febrero de 2008 el Certificado correspondiente; comunicando su deseo de continuidad del SGC, ordenado a los responsables del mismo la prosecución del sistema, la implementación de la nueva Política de la Calidad que se ha elaborado y la preparación del Ente para la primera Auditoría de Seguimiento.

AREA ATENCIÓN DE USUARIOS

-Se receptaron casi veinte mil (20.000) consultas telefónicas y personales y se instaló en el área en el mes de septiembre el "Centro de Atención Telefónica de Reclamos" integrado por cuatro personas de las Gerencias de Agua, Transporte, Energía y Tarifa Solidaria para la atención y asesoramiento telefónico de los usuarios. Se receptaron tres mil ciento sesenta (3.160) reclamos personales que generaron expedientes y se clasificaron por gerencia y por objeto del reclamo, se llenaron los formularios, se cargaron en el sistema informático SUAC, se identificaron internamente en forma numérica, se concordaron las documentales adjuntadas en fotocopias, se foliaron los expedientes y se determinó el pase a la gerencia respectiva. -Se confeccionó diariamente el "Cuadro o Planilla Digital de Reclamos", cuya estadística se desglosa más abajo.

-Se receptaron y evacuaron aproximadamente 150 consultas diarias sobre Tarifa Solidaria respecto a su objetivo y requisitos y estado del trámite iniciado anteriormente.

-Se generaron en el área los "Registros de Calidad", "SUAC", "Planilla o Cuadro de Reclamos Digital Excel", "Registro de Productos no conformes" y se realiza el "Reporte de no conformidades" y las "Medidas Correctivas".

-Mediante el "Cuadro o Planilla Digital de Reclamos" se lleva digitalmente una estadística de todos los reclamos que ingresan en el Ente, clasificados por gerencia y por objeto o motivo del mismo.

-Se instrumentó un "Registro Digital de Reclamos de Expresión Ciudadana" que son derivados por el Ministerio de Obras Públicas y son recibidos y contestados por la coordinadora del área.

-También se instrumentó un "Registro Digital de los Reclamos de Correo Electrónico" que son recibidos y contestados por la coordinadora del área.

-Se intensificó la "Capacitación del Personal" mediante el dictado de Varios Cursos, tales como "Capacitación sobre la normativa que rige en cada Gerencia-cinco charlas de 2 hs cada una" "Gestión de Calidad" "Reglas sobre la atención Personal a los Usuarios" "Reglas sobre la atención Telefónica a los Usuarios" "Ley Provincial N° 8835. Carta del Ciudadano- dos charlas" "Ley 24.240 - Defensa del Consumidor- dos charlas" "Norma ISO 9001-2000, su implementación en el área y en el Ente" y "Tarifa Solidaria, sus objetivos y requisitos-tres charlas de 1hs cada una".

-Se crearon en el mes de agosto del corriente año los "Centros de Atención de Usuarios" en las ciudades de Cruz del Eje y de Jesús María que funcionan en las respectivas terminales de ómnibus y se capacitó en el área a los encargados de los mismos, mediante el dictado de cursos especiales, la realización de práctica (dos meses) y la explicación de la normativa vigente.

ESTADÍSTICA DE RECLAMOS

AGUA Y SANEAMIENTO - ESTADÍSTICA Y TIPOLOGÍA DE RECLAMOS

TIPOLOGIAS	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Artesanos Dañados	9	3	15	10	9	5	10	11	14	16	19	16	137
Baja del Servicio		6											6
Baja Tension - Cites Frecuentes	9		17	7	26	22	30	9	6	14	10	19	169
Cambio de Categoría	1			2		2	1			3			9
Cambio de Titularidad											1		1
Conexión	13	15	19	14	29	20	23	29	19	17	13	22	233
Consumo Proporcional	4	5	4		2	4	5				5		28
Duda	4	1	4		3	5	3	2	2	3	1	4	32
Error de Lectura	1			3		2							6
Exceso de Consumo Facturado	22	9	31	29	21	22	34	65	92	111	77	38	551
Falla de Respuesta	8	7	5	5	3		3	3	4		2	4	44
Falla de Suministro	3	9	17	11	5	4	6	7	3	5	8	5	83
Inciso	9	2	9	11	10	12	16	9	8	9	10	6	111
Otro	21	23	37	27	28	25	20	43	26	2	43	24	319
Plan de Pagos					3								3
Prescripción											2		2
Recepción Tardia de Facturas	3		4	2	2								11
Tarifa Social	1			1	3								5
Cooperativas		2											2
Tapa de Medidor			1	2									3
Mala Atención			1										1
Contribución Económica											2		2
Tendido Eléctrico											2	1	3
Poste												4	4
TOTAL	108	82	164	124	144	122	151	178	174	180	156	143	1766

VAL Y EDILICIA - ESTADÍSTICA Y TIPOLOGÍA DE RECLAMOS

TIPOLOGIAS	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DEC	TOTAL
Mantenimiento - Rotura	2	6			1	1	1	2		2		3	18
Iluminación	1	1											2
Otro	2	6					1	2	1		1	1	13
Cuis		1							1				2
Dermoras en Cabinas		1										1	2
Falla de Señalización		1											1
Cruces			1										1
Falla de Respuesta				1									1
Pases				1									2
Mala Atención										1			1
TOTAL	6	15	1	2	1	1	2	6	2	3	1	5	43

ENERGIA ELECTRICA - ESTADÍSTICA Y TIPOLOGÍA DE RECLAMOS

TIPOLOGIAS	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DEC	TOTAL
Artesanos Dañados	9	3	15	10	9	5	10	11	14	16	19	16	137
Baja del Servicio		6											6
Baja Tension - Cites Frecuentes	9		17	7	26	22	30	9	6	14	10	19	169
Cambio de Categoría	1			2		2	1			3			9
Cambio de Titularidad											1		1
Conexión	13	15	19	14	29	20	23	29	19	17	13	22	233
Consumo Proporcional	4	5	4		2	4	5				5		28
Duda	4	1	4		3	5	3	2	2	3	1	4	32
Error de Lectura	1			3		2							6
Exceso de Consumo Facturado	22	9	31	29	21	22	34	65	92	111	77	38	551
Falla de Respuesta	8	7	5	5	3		3	3	4		2	4	44
Falla de Suministro	3	9	17	11	5	4	6	7	3	5	8	5	83
Inciso	9	2	9	11	10	12	16	9	8	9	10	6	111
Otro	21	23	37	27	28	25	20	43	26	2	43	24	319
Plan de Pagos					3								3
Prescripción											2		2
Recepción Tardia de Facturas	3		4	2	2								11
Tarifa Social	1			1	3								5
Cooperativas		2											2
Tapa de Medidor			1	2									3
Mala Atención			1										1
Contribución Económica											2		2
Tendido Eléctrico											2	1	3
Poste												4	4
TOTAL	108	82	164	124	144	122	151	178	174	180	156	143	1766

TRANSPORTE - ESTADÍSTICA Y TIPOLOGÍA DE RECLAMOS

-Trayecto, paradas y frecuencias	270
-Estado del vehículo	165
-Abonos - Pases	130
-Trato inadecuado al pasajero	89
-Pasajeros parados	64
-Interrupción del servicio	45
-Encomienadas - Equipajes	43
-Exceso de velocidad	40
-Elecciones	27
-Cobro indebido	20
-Reserva de pasajes	12
-Hechos delictivos o accidentes	8
-Peaje y caminos	1
-Varios otros	139

Total de reclamos iniciados: 1.053

Terminados: 967

Reclamos con expediente: 20

TOTAL DE RECLAMOS TRAMITADOS EN EL AÑO	
2007	
AGUA	906
ENERGIA	1766
TRANSPORTE	1053
VIAL	43
TOTAL GENERAL	3.768

Resolución General N° 06/08 - Anexo "B" (4 fs.)

ERSeP - BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

PERIODO 01/01/2007 AL 31/12/2007

Table with columns: DESCRIPCION, AL 31/12/2007, AL 31/12/2006. Rows include ACTIVO (ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO NO CORRIENTE), PASIVO (PASIVO CORRIENTE, PASIVO NO CORRIENTE), INGRESOS (INGRESOS OPERATIVOS, INGRESOS NO OPERATIVOS), and SUPERAVIT / DEFICIT DEL EJERCICIO.

INGRESOS NO OPERATIVOS - Nota 12 -

INTERESES GANADOS Y OTROS INGRESOS

Table with columns: DESCRIPCION, AL 31/12/2007, AL 31/12/2006. Rows include Intereses Ganados Bancarios, Otros ingresos, Intereses Deveng. Tpte., Ingresos Ref. y Per. Ant. Tpte., Ingresos Tarifa Solidaria, TOTAL INGRESOS NO OPERATIVOS, and TOTAL INGRESOS.

EGRESOS - Nota 13 -

EGRESOS DIRECTOS

ENERGIA ELECTRICA

Table with columns: DESCRIPCION, AL 31/12/2007, AL 31/12/2006. Rows include Sueldos Directivos E, Sueldos Personal E, Aportes Patronales E, Papel, Cartón e Impresos E, Insumos Computación E, Retribución a Terceros E, Viáticos y Movilidad E, Otros Serv. No Personales E, Cursos Perfeccionamiento. E, Conv. c/ Univ., Col, y otros E, Insumos Librería E, Salario familiar E, Apropiación Gastos Ind.s/n.i., Bonific. Trans.08 10/05 E, Aportes Patronales 08 10/05 E, SAC Prop. E.

AGIAS

Table with columns: DESCRIPCION, AL 31/12/2007, AL 31/12/2006. Rows include Sueldos Directivos A, Sueldos Personal A, Aportes Patronales A, Papel, Cartón e Impresos A, Insumos Computación A, Retribución a Terceros A, Pasajes A, Viáticos y Movilidad A, Otros Servicios no Personal. A, Cursos Perfeccionamiento A, Conv. c/ Univ., Col, y otros A, Insumos Librería A, Salario Familiar A, Apropiación Gastos Ind. s/n.i., Bonific. Trans.08 10/05 A, Aportes Patronales 08 10/05 A, SAC Prop A.

TRANSPORTE

Table with columns: DESCRIPCION, AL 31/12/2007, AL 31/12/2006. Rows include Uniformes Personal T, Egresos Traslado T, Egresos Estadía T, Otros Servicios No Personal. T, Cursos Perfeccionamiento T, Sueldos Directivos T, Sueldos Personal T, Aportes Patronales T, Papel, Cartón e Impresos T, Retribución a Terceros T, Insumos Computación T, Viáticos y Movilidad T, Conv. c/Univ., Col., y otros T, Insumos Librería T, Salario Familiar T, Apropiación Gastos Ind. s/n.i., Servicio de Vigilancia T, Operativos Especiales T, Bonific. Trans.08 10/05 T, Gs ejecución judicial y extraj, Aportes Patronales 08 10/05 T, SAC Prop. T, Quebranto Bs. Incobrables.

VIAL Y EDILICIA

Table with columns: DESCRIPCION, AL 31/12/2007, AL 31/12/2006. Rows include Sueldos Directivos V, Sueldos Personal V, Aportes Patronales V, Papel, Cartón e Impresos V, Insumos Computación V, Retribución a Terceros V, Viáticos y Movilidad V, Otros Serv. no Personales V, Cursos Perfeccionamiento V, Insumos Librería V, Salario Familiar V, Apropiación Gastos Ind. s.n.i., Bonific. Trans.08 10/05 V, Aportes Patronales 08 10/05 V, SAC Prop. V.

TARIFA SOLIDARIA

Table with columns: DESCRIPCION, AL 31/12/2007, AL 31/12/2006. Rows include Egresos Tarifa Solidaria, Sueldos personal T. Solidaria, Aporte patronal T. Solidaria, Bonific. Trans.08 10/05 TS, Aporte Bon.Trans.08 10/05 TS, Honorarios TS, Convenios TS, Salario familiar T. Solidaria, SAC Prop. T. Solidaria.

TOTAL EGRESOS DIRECTOS E INDIRECTOS

SUPERAVIT / DEFICIT DEL EJERCICIO

DECRETOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 593

Córdoba, 28 de abril de 2008

VISTO: La Nota N° FE-165294017-708, por la que se propicia la aprobación del Convenio suscripto entre el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por el señor Ministro de Industria, Comercio y Trabajo y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. para asistencia Financiera a personas físicas y jurídicas del sector privado no financiero.

Y CONSIDERANDO:

Que se incorpora en autos copia certificada del convenio, celebrado a los fines de brindar asistencia financiera a personas físicas o jurídicas del sector privado no financiero, que desarrollen las actividades que se especifican en su Anexo I y en las condiciones que allí se estipulan.

Que la Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo, se compromete a subsidiar en cuatro puntos porcentuales (4%) la tasa de interés nominal anual convenida para esta línea de créditos, según lo establecido en la cláusula tercera del convenio.

Que a tal fin, la Provincia otorga mandato irrevocable a favor del Banco para debitar mensualmente de la Cuenta N° 201/03 de titularidad del Gobierno de la Provincia y abierta en la Sucursal Pagos Oficiales de la mencionada entidad el importe que le deberá abonar por los intereses devengados, el que se efectivizará conforme las condiciones convenidas en las cláusulas cuarta, quinta y sexta del convenio suscripto.

Que en lo demás (cláusulas séptima a decimosegunda), el acuerdo no merece objeción desde el punto de vista jurídico formal, encontrándose previstas el resto de las condiciones que lo integran, a saber: forma de liquidación de los préstamos, gastos de operatoria, término y condiciones de vigencia del convenio, posibilidad de rescisión, domicilios y jurisdicción.

Que ha tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia.

Por ello, lo dictaminado por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo con el N° 66/08, por el Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas con el N° 202/08, por Fiscalía de Estado bajo el N° 269/08 y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 1° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Convenio suscripto el día doce de marzo de 2008 por el señor Ministro de Industria, Comercio y Trabajo, en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. para asistencia financiera a personas físicas y jurídicas del sector privado no financiero, el que compuesto de nueve (9) fojas, forma parte integrante del presente Decreto como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Industria, Comercio y Trabajo, de Finanzas y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Dr. ROBERTO HUGO AVALLE
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 670

Córdoba, 8 de mayo de 2008

VISTO: La Nota N° FE-165253017-808, por la que se propicia la aprobación del Convenio suscripto entre el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. de asistencia Financiera a personas físicas y jurídicas del sector privado no financiero.

Y CONSIDERANDO:

Que se incorpora en autos copia certificada del convenio, celebrado a los fines de brindar asistencia financiera a personas físicas o jurídicas del sector privado no financiero, que desarrollen las actividades que se especifican en su Anexo I y en las condiciones que allí se estipulan.

Que la Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, se compromete a subsidiar en cuatro puntos porcentuales (4%) la tasa de interés nominal anual convenida para esta línea de créditos, según lo establecido en la cláusula tercera del convenio, estableciéndose asimismo en dicha cláusula, el monto máximo de Pesos Cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000), para atender la línea de créditos.

Que a tal fin, la Provincia otorga mandato irrevocable a favor del Banco para debitar mensualmente de la Cuenta N° 201/03 de titularidad del Gobierno de la Provincia y abierta en la Sucursal Pagos Oficiales de la mencionada entidad el importe que le deberá abonar por los intereses devengados, el que se efectivizará conforme las condiciones convenidas en las cláusulas cuarta, quinta y sexta del convenio suscripto.

Que en lo demás (cláusulas séptima a decimosegunda), el acuerdo no merece objeción desde el punto de vista jurídico formal, encontrándose previstas el resto de las condiciones que lo integran, a saber: forma de liquidación de los préstamos, gastos de operatoria, término y condiciones de vigencia del convenio, posibilidad de rescisión, domicilios y jurisdicción.

Que ha tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos con el N° 89/08, por el Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas con el N° 204/08, por Fiscalía de Estado bajo el N° 270/08 y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 1° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Convenio suscripto el día doce de marzo de 2008 por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos, en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. para asistencia financiera a personas físicas y jurídicas del sector privado no financiero, el que compuesto de siete (7) fojas, forma parte integrante del presente Decreto como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos, de Finanzas y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dese copia a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

CARLOS MARIO GUTIERREZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 725

Córdoba, 15 mayo de 2008

VISTO: El Expediente N° 0100-043012/2008, en el cual la Dirección General de Regímenes Especiales -Ministerio de Educación- propicia la instrumentación de los mecanismos que habiliten la cobertura, a través de listas de orden de mérito, de los cargos de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) y Maestro de Materia Especial, en las unidades educativas de nivel primario pertenecientes a la Modalidad Educación de Jóvenes y Adultos (Centros Educativos de Nivel Primario para Adultos - C.E.N.P.A.- y Escuelas Nocturnas).

Y CONSIDERANDO:

Que lo procurado se fundamenta en la necesidad de garantizar la idoneidad técnica y moral requerida para el desempeño de las labores educativas áulicas propias de dichos cargos, a través de un proceso de designación que resulte conforme con los lineamientos establecidos por Decreto-Ley N° 214/E/63 y particularmente en su artículo 17 (reglamentado por Decreto N° 577/02).

Que la Modalidad Educación de Jóvenes y Adultos, en cualquiera de sus niveles de enseñanza, constituye uno de los regímenes especiales de educación, y es por ello que se rige por las disposiciones del Decreto-Ley N° 214/E/63.

Que la provisión de los cargos señalados en la forma que se propone no contravendrá las disposiciones legales vigentes, toda vez que no se trata de la cobertura de cargos directivos.

Que la clasificación de los docentes podrá realizarse -por analogía- de conformidad con la que realizan las Juntas de Clasificación de las distintas Orientaciones del Nivel Medio en los Departamentos de Aplicación de las Escuelas Normales Superiores dependientes de la Dirección General de Educación Media del citado Ministerio.

Que la implementación del sistema estructurado por Decreto N° 577/02, asegurará a los aspirantes a los cargos de que se trata, la posibilidad jurídica de acceder a los mismos en carácter de titulares, situación ésta que favorecerá el sentido de pertenencia a la institución en que se desempeñen.

Que la aplicación de la referida reglamentación al caso planteado en autos -previa adecuación del artículo 1° de la misma-, implicará la realización anual del Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de los aludidos cargos, de acuerdo con las pautas establecidas en aquélla.

Por ello, los informes producidos, los Dictámenes Nros. 743/08 del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y 334/08 de Fiscalía de Estado,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el artículo 1° de la Reglamentación del artículo 17 del Decreto-Ley N° 214/E/63 -dispuesta por Decreto N° 577/02-, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- La presente reglamentación rige la provisión en carácter de titular, por Concurso de Títulos y Antecedentes, de horas cátedra y cargos docentes correspondientes a los establecimientos educativos de Nivel Medio y a las escuelas de Modalidad Especial y de Nivel Primario y Medio de Adultos dependientes del Ministerio de Educación, conforme a lo establecido por el artículo 17 del Decreto-Ley N° 214/E/63."

ARTÍCULO 2°.- INSTRUYESE a la Junta de Clasificación correspondiente a la Modalidad Educación de Jóvenes y Adultos dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales -Ministerio de Educación-, a los fines de que clasifique a los

aspirantes a cargos de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) y Maestro de Materia Especial en los Centros Educativos de Nivel Primario para Adultos -C.E.N.P.A.- y Escuelas Nocturnas, en los términos previstos por el Decreto-Ley N° 214/E/63 (para los interinatos y suplencias) y particularmente por el art. 17 de dicha normativa y su Reglamentación -Decreto N° 577/02, con la modificación dispuesta por el artículo anterior del presente decreto- (para las titularidades), en forma análoga a la clasificación que realizan las Juntas de Clasificación de las distintas Orientaciones del Nivel Medio en los Departamentos de Aplicación de las Escuelas Normales Superiores dependientes de la Dirección General de Educación Media del citado Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

acta de donación que como Anexo I, compuesto de tres (3) fojas, forma parte integrante del presente Decreto, debiendo ingresar el bien donado al dominio privado del Estado. Desaféctase del dominio público provincial la antigua traza del camino público que vincula la Ruta Provincial C-45 con la localidad de Malagueño, que atraviesa el inmueble inscripto en la Matrícula N° 510.488, Parcela 2113-0828. Dispónese que la ejecución de los trabajos de cambio de traza parcial del camino público provincial que vincula la Ruta Provincial C-45 con la localidad de Malagueño, serán realizados por cuenta y cargo de la empresa South American Trust S.A. y bajo la supervisión de las áreas pertinentes de la Dirección Provincial de Vialidad. Facúltase a la Dirección General de Rentas para que cancele las deudas que existieren en relación al inmueble donado, en concepto de Impuesto Inmobiliario, como así también recargos, intereses y multas en proporción a la superficie donada, conforme con lo establecido en el artículo 145 del Código Tributario Provincial. Dispónese la intervención de la Escribanía General de Gobierno a fin que formalice la inscripción en forma directa del inmueble de que se trata en el Registro General de la Provincia en el dominio privado del Estado y realice los trámites y actuaciones notariales correspondientes, s/ Expte. N° 0045-014334/2008.-

DECRETO N° 312 - 10/03/08 - APRUÉBASE el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "Proyecto y Construcción De Ruta Provincial N° 32 - Tramo: La Posta - Las Arrias - Departamentos: Río Primero - Tulumba (Long. 24,83 Km)", suscripta con fecha 30 de agosto de 2007, entre el entonces Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad señor Horacio D. Vega por una parte y por la otra el Ingeniero Alberto Eugenio Bosch en representación de la firma Luis G. Bosch Empresa Constructora S.A., contratista de la obra, que como Anexo I compuesto por Cinco (5) fojas, forma parte integrante del presente Decreto, s/ Expte. N° 0045-013129/05/A50069/07.-

DECRETOS SINTETIZADOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2374 - 21/12/07 - APRUÉBASE el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos modificatorios faltantes de certificar en la Obra: "Paseo del Buen Pastor, ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen N° 325 - Barrio Nueva Córdoba de esta Capital", por la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Tres Con Dieciocho Centavos (\$ 859.133,18), suscripta con fecha 26 de octubre de 2007, entre el señor Director de la Dirección Provincial de Arquitectura, Arquitecto Héctor Luis Spinsanti, por una parte y por la otra el señor Fernando José Castellano, Vicepresidente de la empresa Henisa Sudamericana S.A., contratista de la obra, que como Anexo I, compuesto de Dos (2) fojas integra el presente decreto, s/ Expte. N° 0047-012517/05/R5/07.-

DECRETO N° 551 - 18/04/08 - APRUÉBASE el Contrato de Comodato suscripto con fecha 2 de

noviembre de 2007, entre la entonces Dirección Provincial de Agua y Saneamiento dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos representada por el entonces Director de la citada Dirección Ingeniero Juan Dante Bresciano y el Sindicato de Empleados Públicos de la Provincia de Córdoba, representado por el señor José Emilio PIHEN, que como Anexo I compuesto de Dos (2) fojas, forma parte integrante del presente Decreto, s/ Expte. N° 0416-051201/07.-

DECRETO N° 497 - 11/04/08 - Autorízase el cambio de traza del camino público provincial que vincula la Ruta Provincial C-45 con la localidad de Malagueño, conforme al proyecto presentado por la firma South American Trust S.A., fiduciaria del Fideicomiso Inmobiliario Tierras de Córdoba, desarrollistas de la urbanización denominada "Valle del Golf". Acéptase la donación del terreno efectuada por la empresa South American Trust S.A. con destino a la nueva traza del camino público provincial que vincula la Ruta Provincial C-45 con la localidad de Malagueño, conforme el

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS SUB SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCION N° 113 - 27/03/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación N° 530.650 emitida por ALBACAU-CION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 45.850,00), con vigencia a partir del 6 de Febrero de 2008, como medio para sustituir las retenciones del fondo de reparo total de la obra "Obras de Emergencia Complementarias - Protección Vicuña Mackena y Desagüe Laguna Gatavara - Dpto. Río Cuarto", que ha sido presentada a tal fin por la Cooperativa de Trabajo Acueducto Centro Ltda., s/ Expte. N° 0416-048594/07.-

RESOLUCION N° 114 - 27/03/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación N° 121.927 emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía De Seguros, por la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000,00), con vigencia a partir del 27 de Febrero de 2008, como medio para sustituir las retenciones correspondientes al Certificado Final N° 10 de la obra "Rehabilitación Electromecánica y Mejoras En Plantas De Tratamiento Líquidos Cloacales En Barrios De Diprovi" que ha sido presentada

a tal fin por la Empresa HINSA S.A., s/ Expte. N° 0416-045659/06.-

RESOLUCION N° 116 - 27/03/08 - CONCEDER a la Empresa Construcciones S.R.L., cuyas titulares son las Sras. Arese Claudia Marcela y Brocca Ana María el Certificado de Factibilidad de Agua, que como Anexo I forma parte de la presente, para el Loteo denominado "La Reserva", ubicado en la ciudad de Villa Nueva, Dpto. Gral. San Martín, designado como Lote C Dpto. 16; Ped. 05; Pblo. 23; C.01, S. 04; P. 31168-2461, Matrícula 276774 y Dpto. 16; Ped. 05; Pblo. 23; Mza. 95; PC. 02; P. 31168-2757 Matrícula 596830 y también Dpto. 16; Ped. 05; Pblo. 23; Mza. 95 P.02.- El presente certificado de factibilidad contempla exclusivamente, la subdivisión de los predios en doscientos veintiséis (226) lotes en el inmueble de titularidad de Construcciones S.R.L. y cincuenta y siete lotes (57) en el inmueble de propiedad de Arese Claudia y Brocca, Ana María, por lo que si en el futuro se pretendiere subdividir los predios que conforman el actual loteo, deberá el responsable iniciar nuevamente la tramitación impuesta por la Resolución 646/05. Los responsables del citado emprendimiento, deberán cumplimentar con las disposiciones contenidas en la Ley de Ambiente N° 7343, sus decretos reglamentarios y de toda otra normativa de naturaleza ambiental incumbente.- la presente no invalida ni suple

demás exigencias legales de carácter ambiental, s/ Expte. N° 0416-047647/06.-

RESOLUCION N° 117 - 27/03/08 - APROBAR el Proyecto relativo a la ejecución de la obra: "Sistematización Cuenca de Aporte Chilibroste-Zona Rural - Campo Maurino - Dpto. Unión - Prov. de Córdoba", obrante a fs. 4/11 de estas actuaciones y AUTORIZAR la ejecución de la misma al Sr. José María Maurino, domiciliado en calle San Luis N° 1925 de Monte Maíz.- El Sr. José María Maurino será responsable por cualquier daño que se produzca a terceros y/o bienes de los mismos con motivo de la ejecución de la obra, como así también de efectuar el Aviso de Proyecto para ser presentado ante la Secretaría de Ambiente, si correspondiere; presentando los planos conforme a obra, una vez finalizada la misma.- El recurrente deberá notificar a esta Subsecretaría con una anticipación de una semana sobre el inicio de los trabajos y una vez terminadas las obras un inspector destacado hará constar en el expediente su conformidad, s/ Expte. N° 0416-051620/07.-

RESOLUCION N° 123 - 27/03/08 - AUTORIZAR - con carácter Precario, Personal e Intransferible- al Sr. Agustín Bertola (D.N.I. N° 16.154.108), con domicilio en calle Rivadavia N° 823 de la localidad de Santa Rosa de Río Primero, a extraer material

árido del cauce del Río Suquía en la zona ubicada a aproximadamente dos (2) kilómetros de Villa Santa Rosa, aguas arriba del puente ferroviario en desuso sobre la margen izquierda, en jurisdicción de Villa Santa Rosa, con una bomba aspirante, en los términos establecidos, s/ Expte. N° 0416-039869/05.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 160 - 18/04/08 - AUTORIZAR al señor Walter Raúl Alejandro LLORCA -D.N.I. N° 17.534.614-, con domicilio en Molleyaco N° 8051, B° Cerro Norte, Argüello, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Argüello y bajo la denominación de "T. W. Viajes" y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Walter Raúl Alejandro Llorca, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca El Detalle, modelo del año 1993, chasis N° 0A-G-10215, motor Deutz N° SL 604723, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 17257, Dominio N° TGI 681, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1288, s/ Expte. N° 0048-30460/08.-